

**Convocatoria anual a proyectos de investigación  
UPC investiga 2021-2022**

**I- Características generales**

La presente convocatoria se inscribe en el marco del Proceso de Normalización de la Universidad Provincial de Córdoba a partir de los compromisos asumidos ante CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) de fortalecer la integración de equipos de investigación de nuestra comunidad educativa a través de la Secretaría de Posgrado e Investigación (SPI) y de todas las unidades académicas que la constituyen.

Esta iniciativa se respalda en el papel fundamental que la UPC le asigna a la investigación en el proceso de generación de nuevos conocimientos, considerándola como una actividad inherente a la condición del docente, integrado a equipos interdisciplinarios en los procesos continuos de formación, con un fuerte compromiso territorial y tendiente a la construcción de conocimientos socialmente pertinentes que abonen la construcción de políticas, programas y proyectos por una sociedad más inclusiva.

Esta propuesta favorecerá a la formación de recursos humanos y la generación de nuevos conocimientos científicos, con el objetivo de servir al interés común, a través del trabajo colaborativo basado en la igualdad de oportunidades y en procura del desarrollo local y regional dentro del área de influencia de la UPC.

Los proyectos de investigación propuestos deberán enmarcarse en las líneas temáticas prioritarias que a continuación se detallan. El dictamen a los proyectos será: 1) aprobados con financiamiento; 2) aprobados sin financiamiento o 3) desaprobados o no se ajustan a la convocatoria.

**Cronograma:**

*Apertura de la convocatoria:* 30 de agosto de 2021

*Cierre de la convocatoria:* 27 de setiembre de 2021 a las 12 h

*Comunicación de resultados:* 1 de noviembre de 2021

*Desarrollo:* desde el 10 de noviembre de 2021 al 10 de noviembre de 2022

*Rendición de cuentas:* antes del 30 de noviembre de 2022.

*Presentación del informe final:* 01 de marzo de 2023

## **II- Líneas temáticas prioritarias**

La convocatoria se orienta a aquellas propuestas basadas en el conocimiento original y/o innovativo, científico, tecnológico y/o artístico sobre líneas de investigación estratégicamente definidas por la UPC:

### **1- Prácticas docentes y profesionalizantes en contexto de pandemia**

Las prácticas docentes y profesionalizantes son inherentes a la misión de la UPC en tanto casa de formación y se definen como altamente complejas, en la medida que se encuentran condicionadas tanto por factores externos e institucionales, como por las trayectorias personales, producto de pautas sociales y culturales internalizadas en función de las biografías personales.

En la actualidad, la generación de conocimientos se encuentra claramente afectada por el contexto de pandemia vigente, lo que nos exige resignificar aquello que se ofrece en las propuestas educativas.

Indagar sobre los modos de enseñanza de los y las docentes formadores/as, las intervenciones profesionalizantes de las carreras técnicas y licenciaturas, se constituyen en una preocupación que pretende dar visibilidad a los saberes prácticos que se despliegan cotidianamente en sus ámbitos de actuación (educativos, artístico, culturales, etc.).

### **2- Conocer para transformar en el sistema educativo obligatorio de Córdoba (Proyectos Interunidades Académicas incluyendo un representante del sistema educativo obligatorio)**

En Argentina, la Ley de Educación Nacional N° 26206 que regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender, establece que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado. El sistema educativo enfrenta el desafío de resolver los problemas de fragmentación y desigualdad, al mismo tiempo que garantizar el acceso a una educación de buena calidad. En ese sentido, la UPC prioriza la articulación y cooperación con los distintos niveles de los sistemas educativos provinciales y nacionales, en este caso a partir de promover una línea de investigación cuyo propósito sea poner en foco las prácticas pedagógicas teniendo en cuenta la población con la cual se trabaja y las particularidades institucionales, provinciales y regionales, para producir conocimiento sustantivo y situado que permita conocer para diseñar estrategias que incidan en la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Desde esta línea se espera que se visibilice un problema nodal en áreas temáticas o transversales en algún nivel o niveles del sistema educativo y el aporte que puede abonar la investigación.

### **3- Patrimonio cultural**

Esta línea propone el abordaje del patrimonio cultural en sus formas materiales e inmateriales en relación con la gestión, preservación y salvaguarda. Son expresiones del patrimonio material los Monumentos, edificios y construcciones que representan nuestra memoria social en el territorio. Se entiende el patrimonio inmaterial como la herencia social representada a través de un cúmulo de experiencias identificadas dentro de una comunidad determinada, sus formas de vivir, convivir y habitar el territorio, sus saberes, tradiciones, celebraciones y representaciones culturales simbólicas. Se establece una relación dialéctica entre objetos, lugares y actores que incluye usos, técnicas, procesos y producciones artísticas singulares y de un valor histórico y estético excepcional. Estas expresiones se constituyen en fuentes de investigación y registro, ya que expresan dinámicas, funciones y significados particulares; estas se producen colectivamente y en diferentes formatos participativos, y así construyen nuevos sentidos y dan continuidad a las relaciones y memorias de las culturas con su pasado y hacia el futuro.

### **4- Investigar en territorio**

(Proyectos Interunidades Académicas con un representante del territorio<sup>1</sup>)

Esta línea de investigación supone el acercamiento al territorio con el objetivo de promover la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, e intercambiar prácticas y saberes en ámbitos comunitarios autogestivos o en diversas organizaciones de raigambre colectiva y/o solidaria de la provincia de Córdoba. Se reconocerán aquellos aportes que contribuyan a tender puentes entre la UPC, las organizaciones territoriales, y las instituciones y/o espacios de gestión estatal, que compartan nuevas herramientas y estrategias de producción de conocimiento en artes, turismo, ambiente, educación y salud que complementen la formación académica institucional y pongan en valor los saberes de construcción y circulación comunitaria, para futuras interacciones a través de proyectos culturales de intercambio y cooperación. A partir de esta vinculación con las organizaciones sociales, culturales y artísticas comunitarias, la UPC se nutre de nuevas experiencias, al mismo tiempo fortalece su compromiso con la comunidad en el territorio, y genera ámbitos de aprendizaje no formal que acercan a los actores sociales a la vida académica, al mismo tiempo que democratizan el espacio de formación e investigación en la Educación Universitaria.

---

<sup>1</sup> La figura de los/las referentes territoriales operan como mediadores/as con los/las referentes, participan del proceso de construcción y delimitación de un espacio barrial de sociabilidad política y los/las docentes de la universidad. Los escenarios territoriales que se priorizan son aquellos de creciente pobreza, desigualdad, desempleo, en pos de conformación de redes de resolución de problemas.

## **5- Salud y calidad de vida**

La salud integral refiere al estado de bienestar físico, emocional y social de los sujetos como así también a las condiciones de los contextos y de las comunidades en que éstos se desarrollan. Diferentes factores colaboran en ese bienestar desde la prevención como la actividad física, la alimentación saludable, la recreación y las prácticas artísticas.

Otros factores imprescindibles hacen referencia al cuidado de la salud en los aspectos psicosociales y del desarrollo de cada etapa vital de los sujetos. Por lo tanto, resulta importante el estudio de los abordajes de promoción, clínicos y terapéuticos en el trabajo con las infancias, con las adolescencias y los adultos que acompañan los procesos de crianza, como así también los abordajes con los adultos mayores. En la UPC existe una tradición de producción de conocimiento en relación a las multidimensiones que atraviesan estas intervenciones en la vida de los sujetos, haciendo foco en el monitoreo de los aportes de las políticas públicas intersectoriales y en el efectivo cumplimiento de los derechos de la población en condiciones de desigualdad estructural.

### **Proyectos Interunidades Académicas**

A través de este mecanismo, se pretende incentivar la investigación alentando el abordaje interdisciplinar y colaborativo entre los diferentes ámbitos de producción de conocimientos de todas las áreas y unidades académicas que conforman la UPC.

#### **III- Destinatarios/as**

Los proyectos aprobados están destinados a constituir o consolidar grupos de investigadores/as radicados en la UPC y en vinculación con otras instituciones, además de grupos recientemente conformados.

Podrán participar docentes y estudiantes de las carreras pertenecientes a las distintas unidades académicas que conforman la UPC.

Para poder postularse, los/las estudiantes que se encuentren cursando carreras de grado, profesorado o tecnicaturas deberán acreditar al menos el 50% de las materias aprobadas.

Los grupos deben ser integrados por al menos tres (3) y hasta 8 (ocho) docentes investigadores/as y un/a (1) y hasta cuatro (4) estudiantes, más el/la director/a y el/la codirector/a si lo/la hubiere. Es de considerar que en aquellos proyectos de vinculación territorial se incluye además un/a representante del territorio.

Cada integrante de los equipos podrá participar en hasta un proyecto de la presente convocatoria.

Director/a y/o codirector/a y cada docente participante requiere estar registrado como usuario en SIGEVA UPC y presentar el CV que emite este sistema.

En el caso de estudiantes y representantes territoriales, deben completar sus datos personales y subir un pdf con CV nominal.

Para dar de alta su usuario en Sigeva UPC debe ingresar en el sitio <https://upc.sigeva.gob.ar> y luego hacer click en el botón verde "REGISTRARSE".

Por consultas relacionadas con SIGEVA puede dirigirse a la Secretaría de Posgrado e Investigación de su unidad académica o a la siguiente dirección de correo electrónico: [sigeva@upc.edu.ar](mailto:sigeva@upc.edu.ar)

#### **Director/a:**

El equipo propondrá a un/a Director/a que en el ejercicio de su función facilite el desarrollo de competencias y habilidades que permitan cumplir con los objetivos del proyecto.

Para ser Director/a se requiere como condición tener título de posgrado (maestría o doctorado) o categorización I, II o III o experiencia en dirección de investigaciones acreditables, además debe ser docente interino/a o titular de la UPC o profesor honorario de la UPC.

El/la Director/a se ocupará de garantizar que el proyecto de investigación se lleve a cabo y será el/la responsable de registrar el proyecto en la plataforma de Sigeva, de la misma manera deberá elevar los informes de la investigación ante la SPI y la rendición de cuentas ante la Administración del Rectorado.

Tanto el/la director/a y el/la codirector/a podrán dirigir y codirigir hasta un equipo de investigación, siempre y cuando al momento de esta convocatoria no ejerzan dichas funciones en un proyecto financiado aún vigente.

#### **Codirector/a:**

Puede o no asignarse un/a codirector/a al proyecto, en cuyo caso será el/la corresponsable académico/a de la investigación.

### **IV- Proyecto**

La formulación del proyecto deberá contar con objetivos claros, así como también plantear una metodología adecuada, un plan de trabajo realista, una estructura de financiación razonable y un cronograma de ejecución según los plazos previstos. De igual manera, debe quedar en claro cuál es la contribución de los resultados del trabajo a las áreas de investigación prioritarias.

#### **Duración:**

El tiempo de ejecución del proyecto será de 12 meses.

**Dedicación horaria:**

La participación en el proyecto podrá ser considerada dentro de las actividades de investigación en cada unidad académica de la UPC, siguiendo las pautas internas de cada una de ellas y según la complejidad del proyecto.

**Financiamiento:**

El monto máximo financiable es de cincuenta mil pesos (\$50.000) por proyecto y se depositará en la cuenta del/la director/a de cada proyecto a partir del 4 de enero del 2022 atendiendo a las necesidades del equipo.

Las partidas en las que se debe discriminar el presupuesto son Bienes y Servicios y Bienes de Capital<sup>2</sup>.

Los fondos asignados sólo podrán ser destinados a solventar los siguientes gastos:

- *Bienes y Servicios:*

Artículos, materiales y útiles diversos (librería, otros).

Combustibles.

Inscripciones, gastos de pasajes, alojamiento y comida para trabajos de campo o eventos científico-técnicos (Congresos, Simposios, Jornadas) directamente relacionados con la temática a abordar en la investigación.

- *Bienes de Capital:* (deben ser solicitados al área de compra y contrataciones de la UPC)

Equipamiento.

Libros.

El presupuesto debe estar debidamente justificado y ser afín a los objetivos del proyecto.

Todos los Bienes de Capital adquiridos con los fondos otorgados, serán asignados a la/s unidad/es académica/s de la UPC donde se encuentre radicado el grupo de investigación. Las autoridades de la unidad académica receptora deberá emitir una nota de recepción de los bienes entregados por el/la director/a del proyecto que se adjuntará al informe final.

Los montos presupuestados son estimativos. Las rendiciones deben ser exactas, es decir, deben sumar cincuenta mil pesos (\$50000).

Se entregará el estipendio a un proyecto por línea temática prioritaria, en caso de que una de ellas quede vacante, la comisión *ad hoc* de las SPI UPC, decidirá respecto a su reasignación.

---

<sup>2</sup> El equipo de Administración-SAGyRRHH de la UPC les explicará el procedimiento administrativo para la compra de bienes de capital y toda otra cuestión referida al otorgamiento y rendición de los fondos. Toda factura o ticket debe ser B o C, emitida con los siguientes datos: a nombre de la Universidad Provincial de Córdoba, CUIT 30-71276590-5 - IVA EXENTO, Condición de venta CONTADO, Av. Pablo Ricchieri 1955.

### **Evaluación:**

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

- Originalidad y pertinencia del proyecto de acuerdo a las líneas de investigación estratégicamente definidas por la UPC
- Relevancia de la investigación en la construcción de políticas, programas y proyectos por una sociedad más inclusiva
- Impacto de la investigación en la resolución del problema planteado
- Claridad de los objetivos y su adecuación con la metodología propuesta
- Factibilidad del plan del trabajo y coherencia con el cronograma de actividades
- Probabilidad de obtener resultados en el periodo definido por esta convocatoria
- Formación y experiencia del director para cumplir dicha función
- Conformación del equipo de trabajo asociado a la ejecución del proyecto
- Financiamiento y medios disponibles para el logro de los objetivos: razonabilidad y justificación presupuestaria

Cada uno de los ítems será calificado con un puntaje entre uno (1) y diez (10). El puntaje final será el promedio de los puntajes adjudicados a cada ítem. Se establecerá un orden de mérito en función de los puntajes obtenidos.

### **Control de gestión:**

La SPI de cada facultad junto a la de rectorado se reunirá con los/las directores/as de los proyectos a los seis (6) meses de haber iniciado el proyecto a los efectos de revisar y evaluar el proceso de cada investigación.

Una vez finalizado el periodo de ejecución del proyecto, el/la director/a deberá presentar un informe final con la rendición total de los gastos correspondientes para su evaluación.

Dicho informe será calificado como *Aprobado* o *No aprobado*.

En caso de no presentar el informe final o la rendición de gastos solicitados, se procederá a dar de baja el proyecto de investigación y el/la director/a deberá reintegrar la totalidad de los fondos otorgados.

### **Propiedad de los resultados de la investigación**

Los resultados de los proyectos de investigación, como por ejemplo: documentos, informes, trabajos académicos, desarrollos, prototipos, producción artística o cultural, softwares, bases de datos, etc., que se elaboren como proceso y/o resultado del proyecto de esta convocatoria, serán patrimonio de la UPC y se publicarán en el repositorio digital con la autoría del equipo de investigación.

## **V- Documentación a presentar**

La documentación que a continuación se detalla debe ser presentada en formato digital (PDF) de acuerdo a las siguientes pautas de identificación.

- Carpeta Zip denominada:

**. ConvocatoriaSPI\_UPC\_2021\_Apellido del/la Director/a**

En su interior el contenido deberá estar organizado en carpetas de la siguiente manera:

### **Documentación**

- **CV SIGEVA del/a Director/a, Codirector/a (si hubiere) y de los/as docentes UPC. Estudiantes y externos/as un CV general.**

. CV del/a director/a, nombrado: CV\_Dir\_Apellido

. CV del/a codirector/a, nombrado: CV\_Codir\_Apellido

. CV de cada integrante del equipo, nombrado: CV\_Int\_Apellido

- **Títulos**

Copia de título de posgrado y certificación que acredite su participación en proyectos de investigación, nombrado:

. TIT\_Dir\_Apellido

. CERT\_Dir\_Apellido

. TIT\_Codir\_Apellido

. CERT\_Codir\_Apellido

- **Autorización**

Nota de aval de la/s unidad/s académica/s de pertenencia, nombrada:

. AVAL\_Apellido del/a Director/a

- **Proyecto**

Presentación del proyecto según pautas publicadas en el Anexo I, nombrado:

. PROY\_Apellido del/a Director/a

**IMPORTANTE:** Toda la documentación debe ser enviada por e-mail hasta el día 27 de setiembre 2021 a las 12 h a:

[asistente.spi@upc.edu.ar](mailto:asistente.spi@upc.edu.ar)

## Anexo I

### 1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1.1. Título del proyecto:

1.2. Línea de investigación:

1.3. Lugar donde se inscribe el proyecto:

1.4. Datos del/la director/a del proyecto

DNI:

CUIL:

Tel.:

Correo electrónico:

1.5. Integrantes del equipo de investigación: (informar nombre/s y apellido/s, DNI y mail)

1.6. Resumen del proyecto: (hasta 200 palabras)

1.7. Palabras clave: (hasta 5)

### 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

2.1. Relevancia del problema (máx. 1 pág.) (Desarrollar la importancia e impacto del problema general para producir conocimiento sobre el tema escogido)

2.2. Objetivos generales (máx. 2 objetivos) (En vinculación con el problema elegido, identificar qué parte del problema se intenta abordar)

2.3. Objetivos específicos (máx. 5 objetivos) (Identificar los objetivos específicos relacionados con el tema y la metodología y uno al resultado o aporte al campo profesional)

2.4. Antecedentes, avances y estado del arte (máx. 2 pág.)

Describir antecedentes, avances y el estado del arte en base a una búsqueda bibliográfica actualizada sobre el tema

**2.5. Justificación teórica de referencia** (máx. 2 pág.)

Exponer las teorías de referencia sobre la que se asienta el tema de investigación

**2.6. Justificación general de la metodología de trabajo. Tipo de diseño de investigación y métodos** (máx. 2 pág.) (Exponer las etapas de trabajo, las operaciones metodológicas que se llevarán adelante y los procesos de recolección de información)

**2.7. Resultados esperados:** (un párrafo)

**2.8. Importancia del proyecto:** (un párrafo)

**2.9. Factibilidad del proyecto:** (un párrafo)

**2.10. Cronograma de trabajo** (máx. 1 pág.)

Presentar una tabla de doble entrada con las tareas desagregadas y los tiempos estimados

**2.11. Presupuesto**

Presentar una tabla de doble entrada consignando qué bienes y servicios y qué bienes de Capital, con sus montos respectivos.

**2.12. Bibliografía** (en concordancia con las normas APA, séptima edición)



Dra. Marcela M. Cena  
Secretaría de Posgrado e Investigación  
Universidad Provincial de Córdoba